



**“HECHO ESENCIAL”**  
**SCOTIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CHILE S. A.**

Santiago, 27 de marzo de 2012

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

REF.: Comunica Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

Por estimarla información de carácter esencial, y en virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros y los artículos 9º y 10º inciso segundo, de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, informamos a usted que en atención a la sostenida alza experimentada por las tasas de interés de corto plazo en el mercado financiero, y el consiguiente efecto que ello ha causado en el valor de los instrumentos de inversión de los fondos definidos como del Tipo 1 por la Circular N° 1.578 de esa Superintendencia, con fecha 26 de marzo de 2012, en cumplimiento de la normativa vigente, esta Administradora ha procedido a valorizar a tasas de mercado, a esa fecha, las inversiones de las siguientes series de cuotas de fondos que administra: “Scotia Clipper A” y “Scotia Clipper B”.

Lo anterior ha significado una disminución en el valor de las cuotas de las series antes mencionadas. Los porcentajes de variación de los valores cuota, a la fecha de la valorización, corresponden a:

Fondo Mutuo	Variación
“Scotia Clipper A”	-0,1116%
“Scotia Clipper B”	-0,1083%

Lo señalado es resultado de lo dispuesto por la Superintendencia de Valores y Seguros en la Circular N° 1.990 del 28 de octubre de 2010, en la que se establecen los requerimientos relativos a la valorización de los fondos mutuos Tipo 1, definidos como “Fondos Mutuos de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días”, con la finalidad de que las inversiones de dichos fondos reflejen su valor económico real y se asegure un trato equitativo a los partícipes

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Fabio Valdivieso Rojas  
Gerente General  
Scotia Administradora General de Fondos Chile S. A.